

SANTA CRUZ, 04 de Octubre de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°7 de la Coordinadora Convenio HPV.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-195-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 30 de Septiembre al 01 de Octubre de 2021.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Coordinadora del Convenio HPV I, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 100 pendrive con estuche y con logo impreso para ser entregado a profesores de establecimientos educacionales pertenecientes al programa Habilidades para la Vida, el cual llevará material (documentos, infografías y folletos entre otros) de actividades establecidas para el período de transición por contingencia.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **SOCIEDAD INFORMATICA TECHINSIDE LIMITADA, Rut.: 76.387.438-9**; por cumplir con los requerimientos solicitado y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida I.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD INFORMATICA TECHINSIDE LIMITADA, Rut.: 76.387.438-9**, para la adquisición de 100 pendrive con estuche y logo impreso, según **orden de compra N°3864-719-AG21**, por un monto de **\$595.000 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.008.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)